



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100043213**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2019

Página 1 de 3

PARA: BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS
Directora General

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a los Requerimientos efectuados por los Entes de Control
Mayo 2019

Respetada doctora Beatriz:

En cumplimiento con lo establecido en la Circular No. 20123010000024 del 3 de abril de 2012 y memorando de la Dirección General No. 20121000017203 del 9 de abril de 2012, comedidamente, anexo instrumento que facilita seguimiento a los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control correspondiente al mes de abril de 2019.

Como principales resultamos evidenciamos que la UAESP recibió durante el mes de Mayo, 158 requerimientos de los diferentes entes de control, de los cuales:

- El 13,92% (22 radicados) se refirieron a temas informativos, los cuales no requerían trámite de respuesta.
- El 20,25% (32 radicados) cuentan con respuesta dentro de los términos legales.
- El 34,81% (55 radicados) cuentan con respuesta después de los términos legales.
- El 31% (49 radicados) no cuentan con respuesta, de estos, 17 solicitudes se encuentran fuera de los términos de respuesta.
- De los meses anteriores quedan pendiente de trámite cinco (5) solicitudes.

En la siguiente tabla se observa el número de radicados acumulados asignados por dependencia y el trámite dado. Es posible que algunos de los radicados en trámite tengan respuesta, a la fecha de corte 31 de mayo y seguimiento realizado al 6 de junio de los corrientes, en Orfeo no se evidenció respuesta.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100043213**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2019

Página 2 de 3

Varios de estos radicados tramitados solo se limitan a dar traslado a prestador de aseo quedando pendiente la respuesta de fondo.

DATOS POR DEPENDENCIA						
(Numero de requerimientos acumulados)						
Dependencia	En trámite	En trámite, vencido término	No requiere respuesta	Respuesta después del término	Respuesta en el término	Total general
OAP			7			7
OTIC		1	2			3
SA	3	2	9	8	15	37
SRBL	24	12	10	112	43	201
DG			9	2	12	23
SAF	2	3	13	4	24	46
OAC			1			1
SAL		2	42	3	20	67
SSFAP	1	2	4	15	17	39
SDF	2		5	12	17	36
OCI			4		3	7
Total general	32	22	106	156	151	467

De acuerdo a la Circular 108 de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Asunto, "Socialización Ley 1755 de 2015" "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Aclara "Los tiempos para resolver estas solicitudes y/o realizar el respectivo traslado por competencia quedaron establecidos de la siguiente forma":

AR



CO167252



CO167253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100043213**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2019

Página 3 de 3

Solicitud	Termino para Resolver	No. Artículo
		L.1755/15
Peticiones en General	15 días	Art. 14
Traslados en razón de la Competencia	5 días	Art. 21
Consultas	30 días	Art. 14
Peticiones entre Autoridades	10 días	Art. 30
Peticiones por razones de salud o seguridad personal cuando exista un inminente riesgo a la vida o la integridad personal.	Atención prioritaria y adopción inmediata de las medidas de urgencia necesarias para conjurar el peligro.	Art. 20
Peticiones de Periodistas en ejercicio de su actividad	Trámite Preferencial	Art. 20

De acuerdo a lo anterior es necesario tener presente que el termino para dar traslado a las peticiones en razón de su competencia es de 5 días hábiles.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexo: 1 folio y 2 archivo virtual

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín – Técnico Operativo *ml*
Revisó y aprobó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Informado; Jefes de Oficina y Sudirectores.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253

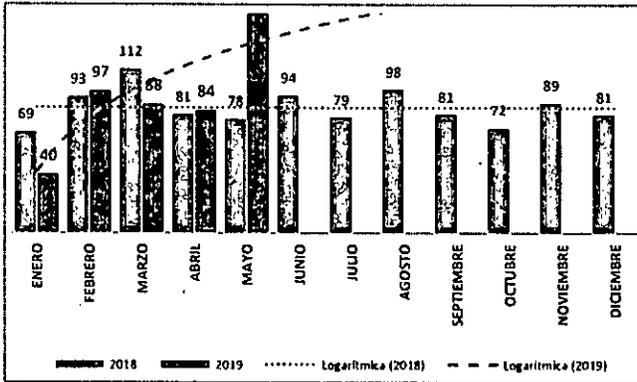


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ENTES DE CONTROL ¹

Fecha de Corte: mayo 31 de 2019

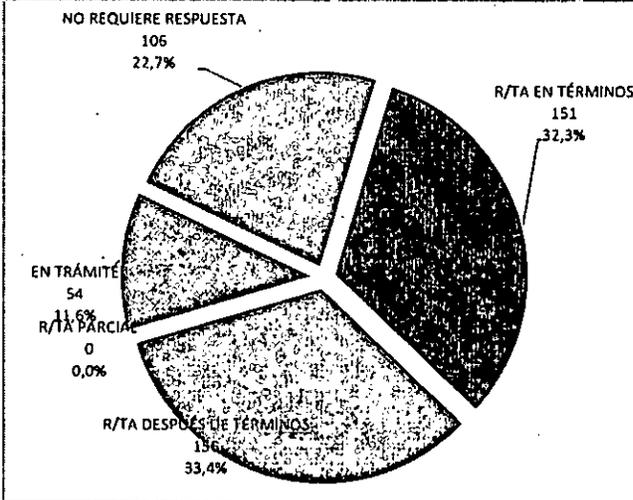
1. Requerimientos recibidos



La verificación consistió en identificar las entidades peticionarias, fechas, términos para la respuesta y oportunidad de la mismas, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Documental a la Oficina de Control Interno y registros en la plataforma Orfeo.

A la fecha de corte, en total se han recibido 466 requerimientos de las diferentes entidades de control, 34 más con respecto al mismo periodo (enero - mayo) de la vigencia anterior, evidenciándose un incremento del 7.9% y 80 solicitudes más con relación al mismo mes de mayo de 2018

2. Estado del trámite de los requerimientos recibidos (datos acumulados)

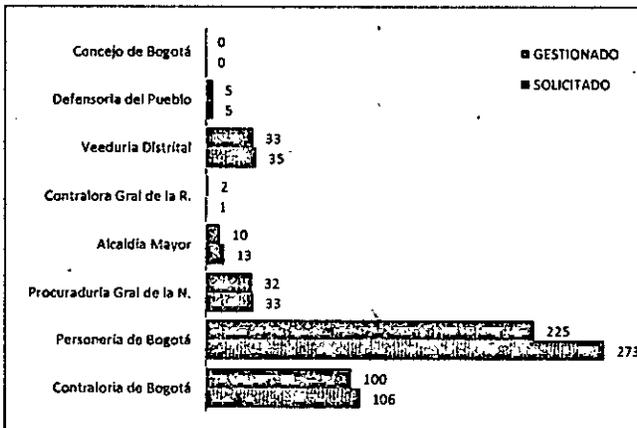


En el mes de mayo se radicaron en la entidad 158 requerimientos con un acumulado de 467 requerimientos, el estado de trámite de estos requerimientos a la fecha de corte 31 de mayo y seguimiento realizado a al 6 de junio de 2019, es el siguiente: El 11,6% (54) del total de comunicaciones allegadas se encuentran en trámite, de los cuales:

- 32 se encuentran en términos de respuesta
- 22 están fuera de la fecha límite de vencimiento.

El 22,7% (106) comunicaciones son de carácter informativo por lo tanto no requieren trámite de respuesta. 33,4% (156) fueron respondidas después del término y el 32,3% (151) se respondieron dentro de los términos establecidos. Es posible que algunos de estos radicados en trámite se encuentra finalizado pero a la fecha en Orfeo no se observa la evidencia.

3. Estado de requerimientos por Ente de Control (datos acumulados)



El mayor número de requerimientos recibidos en lo corrido de 2019 proceden de la Personería de Bogotá, Entidad de la que se han recibido 273 comunicaciones equivalentes al 58,45% del total de los requerimientos recibidos, relacionados principalmente con el nuevo esquema de aseo, traslados de peticiones de ciudadanos sobre los servicios de la Unidad (RBL, Alumbrado Público, Funerarios, Aprovechamiento y Disposición Final) y procesos disciplinarios.

Nota: Gestionado se entenderá con la prueba de entrega/recibido por parte del Ente de Control o peticionario, según Orfeo.

1. De conformidad con lo establecido en la Circular UAESP No. 20123010000024 de abril 03 de 2012 y Memorando 20121000017203 del 09 de abril de 2012, respecto al deber de "mantener actualizado un registro detallado sobre los requerimientos recibidos de las Entidades de Control", la Oficina de Control Interno presenta el presente resultado del seguimiento realizado.

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín, Técnico Operativo
 Revisó y Aprobó: Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno